CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

NOTA INFORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE. (BOME Nº 6321, de 24 de octubre de 2025)

De acuerdo con la Base Séptima de las bases que rigen el presente proceso selectivo, que faculta al Tribunal a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes y evitar actos de fraude, y en ejercicio de la "potestad de policía" avalada por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 23 de septiembre de 1988, este Tribunal, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2026 acuerda lo siguiente:

1.- Lugar y hora de presentación:

El segundo ejercicio se realizará el próximo **martes día 3 de noviembre de 2026, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, sita en Avenida de la Duquesa Victoria núm. 21 (antiguo Hospital Cruz Roja).**

El llamamiento será único y dará comienzo a las 17:00 horas. Los aspirantes portarán exclusivamente uno de los siguientes documentos identificativos: Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. No se admitirá ningún otro documento como medio de identificación.

2.- Control de acceso:

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar de realización del ejercicio con una antelación de quince minutos, con objeto de pasar un control de seguridad, previo al llamamiento. La negativa a someterse a dicho control implicará la exclusión del ejercicio.

3.- Los aspirantes solo podrán permanecer en el aula con su documento identificativo.

Queda terminantemente prohibido portar teléfonos móviles, relojes y bolígrafos de cualquier tipo, pendientes, collares, anillos, bolsos, mochilas u otros objetos y complementos personales.

Ni los miembros del Tribunal ni el personal colaborador, se harán responsables de la custodia de ningún objeto.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571323657031575 en *https://sede.melilla.es/validacion*

El incumplimiento de dichas normas, así como cualquier intento de copia, uso de dispositivos electrónicos no autorizados, materiales prohibidos o cualquier otra conducta fraudulenta, será comunicado de forma inmediata por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente.

4.- Una vez iniciado el examen, no se permitirá la salida del aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con entrega previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula, quién valorará si deben ser o no acompañados.

5.- Se hará entrega a los aspirantes del siguiente material y documentación:

- Un (1) bolígrafo azul.
- Un (1) sobre blanco tamaño folio sellado.
- Un (1) sobre color blanco, tamaño cuartilla sellado.
- Una (1) hoja en blanco tamaño cuartilla sellada.
- Diez (10) folios sellados, sin perjuicio de los que precise para el desarrollo del ejercicio.
- Una (1) hoja de instrucciones que firmarán los aspirantes en el que se hace constar que han sido informados de las normas generales y del desarrollo del ejercicio.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

1.- Una vez que se haya realizado el paso anterior, se indicará el comienzo del tiempo para realizar el ejercicio y la hora de finalización del mismo.

2.- Cualquier marca o señal identificativa en sobres o folios, dará lugar a la anulación del examen.

3.- Siguiendo las Bases de la Convocatoria publicada en el BOME No 6227, de fecha 19 de noviembre de 2024, el ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, tres temas de los cuatro extraídos al azar, tres de la parte específica y uno de la parte general del programa de la presente convocatoria.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio.

4.- El aspirante numerará los folios en la parte superior derecha **y solo escribirá por el anverso del mismo, dejando el reverso de cada folio en blanco.**

5.- Únicamente podrá utilizarse en la ejecución del ejercicio, bolígrafo, no se podrán realizar en los folios ningún tipo de marca o señal identificativa. El incumplimiento de

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571323657031575 en https://sede.melilla.es/validacion

esta instrucción supondrá automáticamente la consideración de no apto, con una calificación de 0 puntos.

6.- Finalizado el ejercicio, el opositor deberá avisar a algún miembro del Tribunal que recogerá el ejercicio, introduciendo el mismo en el sobre tamaño folio, cerrándolo en presencia del aspirante. Una vez cerrado el sobre, será firmado en la solapa y el aspirante podrá abandonar el lugar del examen.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

El ejercicio, de carácter obligatorio, igual para todas las personas aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, tres temas de los cuatro extraídos al azar, tres de la parte específica y uno de la parte general del programa de esta convocatoria.

A la vista de lo anterior, el tribunal por unanimidad acuerda que los temas a desarrollar se realizarán conforme a los epígrafes y apartados contenidos en el temario de la convocatoria, sin perjuicio de que éstos pudieran contener referencias a normativas derogadas o modificadas.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en su base OCTAVA. - Sistema selectivo. - 1o Fase: Oposición Libre. - Segundo ejercicio, se establecen los siguientes **criterios generales de valoración**:

"...El Tribunal calificará el ejercicio valorando el contenido, la claridad expositiva y estructura, referencias legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, así como la calidad de la expresión escrita..."

• LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LOS TEMAS EXTRAÍDOS AL AZAR, SE PUBLICARÁN ANTES DE LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS, PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS ASPIRANTES.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

La Secretaria Técnica de Economía,
Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo
Documento firmado electrónicamente por
GEMA VIÑAS DEL CASTILLO

19 de octubre de 2026
C.S.V.:16346571323657031575

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571323657031575 en *https://sede.melilla.es/validacion*